87

D E C R E T O N° 8389

Ministerio de Hacienda QUE SUSTITUYE EL DECRETO N° 4725, DEL 7 DE ABRIL DE 1916.

Asunción, Julio 17 de 1918.

N 3217

Vista la solicitud del señor Enrique Daubian, pidiendo que el crédito de $ 4.000.-c/legal, por él reclamado y cuyo pago fué ordenado por el Decreto N° 4725 del 7 de Abril de 1916, sea dividido en la proporción de $ 1.000.-c/l a nombre del señor Miguel Montaner, su ex-socio y el saldo de $ 3.000.-c/l a su nombre,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1°.-Líbrese órden de pago a los señores Enrique Daubian y Miguel Montaner por las sumas de ($ 3.000.-c/l) Tres mil pesos de curso legal, y ($ 1.000.-c/l) Un mil pesos de curso legal, respectivamente, importe de arreos para caballería suministrados al Departamento Central de Policía, en fecha 26 de Diciembre de 1911.

ART. 2°.-Déjase sin efecto el Decreto N° 4725 del 7 de Abril de 1916.-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.